

AS. 449 / 18

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

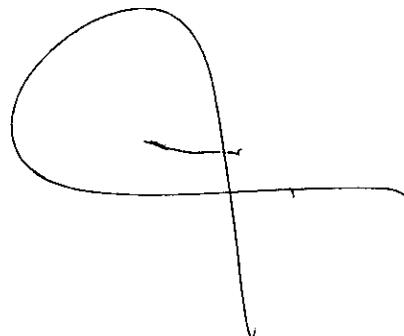
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de veinticuatro (24) meses a las excepciones previstas en la Ley provincial 1118, a la Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer "ex Aurora".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

~~DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2018.~~

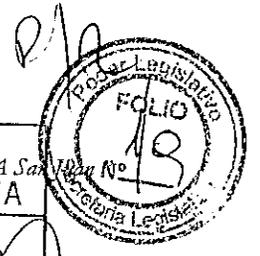
Comisión: Apas.
Sesión: Apas.





Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 BLOQUE F. P. V. P. J.

B 449/18



PODER LEGISLATIVO
 "2018- Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Martín"
 SECRETARÍA LEGISLATIVA

20 SEP 2018

MESA DE ENTRADA

N° 449 Hs. 10:30 FIRMA: [Signature]

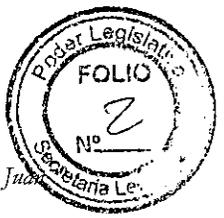
PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- PRORROGASE por el termino de veinticuatro (24) meses la excepciones previstas en la Ley provincial 1118, a la Cooperativa de Trabajo limitada RENACER "ex AURORA".

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo ~~Provincial~~.

Ricardo H. FURLAN
 Legislador Provincial
 PODER LEGISLATIVO



PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
· SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- PRORROGASE por el termino de veinticuatro (24) meses la excepciones previstas en la Ley provincial 1118, a la Cooperativa de Trabajo limitada RENACER "ex AURORA".

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



LEY N° 1118

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA: EXCEPTUANDO DEL PAGO DE SERVICIOS, POR EL TERMINO DE 24 MESES, A LA “COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA RENACER EX -AURORA”.

Sanción: 21 de Octubre de 2016.

Promulgación: Veto Parcial Dto: N° 2110/16

Aceptación Veto Parcial Res. N° 267/16
01/11/16 D.P N° 2439/16.

Publicación: B.O.P. 04/11/2016.

Artículo 1°.- Exceptúase por el término de veinticuatro (24) meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente, del pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, correspondientes al inmueble ubicado en la Ciudad de Ushuaia en Avenida Perito Moreno 2063, nomenclatura catastral Sección F, Macizo 0001, Parcela 14 b, perteneciente a la Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Limitada.

Artículo 2°.- Exceptúase por el término de veinticuatro (24) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente, del pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Energía, correspondiente al inmueble ubicado en Perito Moreno 2063 de la Ciudad de Ushuaia, Usuario 503-016-000 Medidor nro. 1024964 perteneciente a la Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Limitada.

Artículo 3°.- Otórganse las excepciones previstas en la presente ley, bajo la condición de la suscripción de respectivos convenios de colaboración por parte de la Cooperativa de Trabajo Renacer para los entes prestadores del servicio público de agua y energía de la Provincia y con el Ministerio de Educación.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Si no hay objeción, pongo a consideración, por Secretaría Administrativa, la votación, por tratarse de un proyecto de ley.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido la unanimidad de los votos por la afirmativa, resulta aprobado.

Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 23 -

Asunto N° 336/16

II Encuentro Provincial de Mujeres

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el II Encuentro Provincial de Mujeres, a celebrarse el 17 de setiembre de 2016, en la ciudad de Tolhuin.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la resolución leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 24 -

Asunto N° 337/16

Taller de Risoterapia

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el II Taller de Risoterapia, a celebrarse los días 6 y 7 de octubre de 2016, en la ciudad de Río Grande, y el IV Taller de Risoterapia, a celebrarse los



hospitales públicos y centros de atención de Río Grande, Tolhuín y Ushuaia y estado actual de los mismos;

- d) si la aparatología descrita en los incisos precedentes cuenta con controles periódicos respecto de su funcionamiento y, en caso afirmativo, indique el periodo en que se realizan;
- e) en caso de existir aparatología médica fuera de servicio en los hospitales y centros de atención de Río Grande, Tolhuín y Ushuaia, indique plazo de reingreso al servicio, de ser ello posible y, en caso contrario, si esta prevista su reposición y el plazo; y
- f) a estos efectos acompañar la documentación respaldatoria con que se cuente y exprese aquellas cuestiones que a juicio del área sea conducente a los fines del requerimiento.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito al Cuerpo apartarnos del Reglamento, y permítirme ingresar un proyecto de ley para que sea girado a la comisión correspondiente.

Ayer me plantearon una inquietud que sería importante resolver a la brevedad; por eso insisto, si no lo presentaría por Mesa de Entradas, y no tomaría estado parlamentario hasta la próxima sesión.

Es por una problemática que están teniendo los colectivos. En realidad, el problema es que básicamente cuando se modificó la Ley 376, a través de la Ley 726, se cometió un error.

Durante las gestiones anteriores se venía autorizando o habilitando a los colectivos de transporte de pasajeros por excepción.

El funcionario actual -creo que con excelente criterio- ha decidido no aprobar nuevas habilitaciones por excepción; por lo que nos han venido a ver para que podamos hacer las modificaciones necesarias en la ley, para que las unidades puedan ser habilitadas como corresponden. Si mis pares están de acuerdo, solicito que ingrese y sea girado a comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffer, del ingreso de un proyecto de ley con giro a la Comisión N° 3. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Ingresará como Asunto N° 342/16.

- 22 -

Asunto N° 334/16

Excenciones a la Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Limitada

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen, solicito que se constituya la Cámara en comisión.



Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Blanco para dar tratamiento al Asunto N° 334/15, que es un proyecto sin dictamen de comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.
Por Secretaría se da lectura al proyecto de ley.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º. Exceptúase por el término de 24 meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente, del pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, correspondientes al inmueble ubicado en la ciudad de Ushuaia, en avenida Perito Moreno 2063, nomenclatura catastral sección F, macizo 0001, parcela 014 A, perteneciente a la Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Limitada.

Artículo 2º.- Exceptúase por el término de 24 meses a partir de la entrada en vigencia de la presente, del pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Energía, correspondientes al inmueble ubicado en Perito Moreno 2063, de la ciudad de Ushuaia, usuario 503-016-000, medidor N° 1024964, perteneciente a la Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Limitada.

Artículo 3º.- Otórganse las excepciones previstas en la presente ley, bajo la condición de la suscripción de respectivos convenios de colaboración por parte de la Cooperativa de Trabajo Renacer, para con los entes prestadores del servicio público de agua y gas.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en comisión, señor legislador.

Se da lectura al proyecto de ley consensuado con los señores legisladores.

Sec. LEGISLATIVA.— "Artículo 3º.- Otórganse las excepciones previstas en la presente ley, bajo la condición de la suscripción de respectivos convenios de colaboración por parte de la Cooperativa de Trabajo Renacer para con los entes prestadores del servicio público de agua y energía, y con el Ministerio de Educación de la provincia.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, en comisión, el proyecto de ley leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

SR. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.



- 4 -

Asunto N° 360/16

Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta, registrada bajo el N° 17556, referente a la Reunión del Comité Ejecutivo N° 167 de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), celebrada el 14 de octubre de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las provincias de Chubut, Formosa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Jujuy y Santa Cruz; ratificada mediante Decreto provincial 2033/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. **PRESIDENTA**.— Pongo a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 360/16. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. **PRESIDENTA**.— Aprobado.

Moción

Sr. **RUBINOS**.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

Sra. **PRESIDENTA**.— Se pone a consideración la moción del legislador Rubinos. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. **PRESIDENTA**.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 10:44.

- A las 11:13,

Sra. **PRESIDENTA**.— Se levanta el cuarto intermedio.

- 5 -

Asunto N° 361/16

Aceptación Veto Parcial

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Resuelve:

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, al proyecto de ley que exceptúa por el término de 24 meses del pago de los servicios de agua y electricidad brindados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) y por la Dirección Provincial de Energía (DPE) a la Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria, el 15 de setiembre de 2016, y vetado parcialmente por Decreto provincial 2110/16 del Poder Ejecutivo, el 29 de setiembre de 2016.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el texto original del proyecto mencionado a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración el Asunto Nº 361/16. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 6 -

Asunto Nº 368/16

Acta con Estado Plurinacional de Bolivia

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta de Intención, registrada bajo el Nº 17537, referente a la fomentación de acciones que difundan el extraordinario acervo patrimonial y cultural, y propiciar intercambios turísticos y culturales, celebrada el 17 de junio de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el embajador extraordinario y plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia en la República Argentina; ratificada mediante Decreto provincial 2168/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración el Asunto Nº 368/16. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 7 -

Asunto Nº 377/16

Convenio sobre Eventos Climatológicos

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RENACER

Cooperativa De Trabajo Renacer Ex. Aurora Ushuaia Ltda.
02901-430126 Av. Perito Moreno N° 2.063



Pedido de
Reunión

U
S
N°

Cooperativa
Renacer

18/09

LEGISLATURA PROVINCIAL
DE TIERRA DEL FUEGO
BLOQUE F.P.V - P.J
S ____ / ____ D

En mi carácter de presidenta de la Cooperativa Renacer solicitamos nos puedan fijar un día de reunión, con todos bloques que componen la Legislatura Provincial.

El objetivo de la misma es poder interiorizarlos sobre la situación actual en la que se encuentra nuestra fuente de trabajo, como nos atraviesa la crisis económica llevándonos a meses sin producir y poniendo en riesgo la estabilidad laboral de los 162 trabajadores asociados más nuestros grupos familiares.

Por lo expresado es que solicitamos a las Legisladoras y a los Legisladores se nos prorrogue por dos años el convenio que tenemos con la DPOSS y con la DPE de Ushuaia, a los efectos de impedir el endeudamiento de nuestro emprendimiento fabril dando continuidad a este proyecto de vida y además a la creación de una herramienta institucional capaz de promover un plan de contingencia integral que ayude a preservar lo poco que queda de la industria Fuegoína, la cual se ha visto diezmada por la apertura de importaciones y la falta de previsibilidad a través de debates Nacionales que conspiran con la proyección de nuestro Régimen de Promoción Industrial.

Tratando de no ser parte de la triste estadística de PYMES que cerraron como consecuencia de no poder pagar tarifas, con un mercado inmovilizado, un dólar imparable y tasas que superan el 60% agradecemos la posibilidad de una reunión en la que podamos exponer estos temas.

Lo saludo a usted muy cordialmente.

Mónica M. Acosta
Presidenta Cooperativa Renacer
DNI 23.089.398


Mónica M. Acosta
Presidenta Cooperativa de Trabajo RENACER